

26826



ASESORIA & CONSULTORIA LEGAL

Quito, 21 de septiembre de 2005

Francisco
21 SET. 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

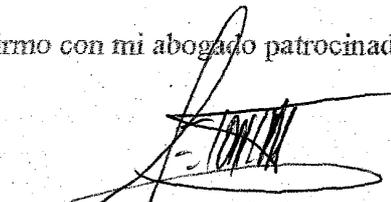
sh

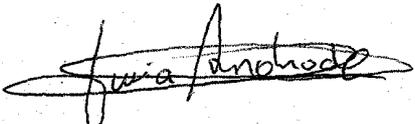
Señor Superintendente:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, las cesiones de participaciones efectuadas por varios socios de la compañía CLÍNICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA. LTDA. Adjunto, copia certificada de la tercera copia de la escritura suscrita en la Notaría Tercera del Cantón el día 22 de noviembre de 2004 y la tercera copia de la escritura suscrita en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón el día 27 de abril de 2005; a fin de que se tome nota de estas transferencias de participaciones y su correspondiente modificación del cuadro social de la empresa que represento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Firmo con mi abogado patrocinador.


Dr. Fernando Ortega Cárdenas
Mat. 4329 CAP


Lda. Lucía Andrade
GERENTE DE CLISANPE CÍA. LTDA

OK
4/

- Impresado al Sistema
2 ESCRITURAS

- OK para Particip.

OK
P/F. ESCANEAR
2005.09.23.
129 J.

23-09-05
0/

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES:

Dra. Amparo Cevallos Gordón
Lcda. Lucía Andrade Castillo y
Sr. Rubén Darío Arias Chiriboga
Dr. Pablo Sánchez Gómez y
Sra. Martha Noboa Sánchez;
Lcda.. Soila María Chicaiza y
Sr. Santiago Pacheco Guerra

CESIONARIOS:

Dr. William Sigcha Camino y
Dra. Ivonne Martínez

CUANTIA: USD \$ 1.400,00

Di 3ª. copia

CESION01

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, veintisiete de abril de dos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 1
NOTARIO



1 mil cinco (27 de abril de 2005); ante mí, doctor **Sebastián VAL-**
2 **DIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de este cantón, com-
3 parecen: por una parte, como CEDENTES, los señores: Doctora
4 Amparo Cevallos Gordón, soltera; Licenciada Lucía Andrade Cas-
5 tillo, casada con Rubén Darío Arias Chiriboga; doctor Pablo Sán-
6 chez Gómez, casado con Martha Noboa Sánchez; y, Licenciada
7 Soila María Chicaiza, casada con Santiago Pacheco Guerra, cada
8 uno por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como
9 CESIONARIOS, doctor William Sigcha Camino, casado; y doctora
10 Ivonne Martínez, casada, cada uno por sus propios y personales de-
11 rechos; y, por último, la doctora Amparo Cevallos Gordón, quien
12 comparece en calidad de Gerente General y como tal representante
13 legal de la compañía CLÍNICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA
14 LTDA., según así consta del nombramiento que se agrega como
15 documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, ma-
16 yores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces pa-
17 ra contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me soli-
18 citan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan:
19 **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la
20 Notaría a su cargo sírvase insertar una de reforma de estatutos y
21 cesión de participaciones de la compañía CLÍNICA SAN PEDRO
22 CLISANPE CÍA LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:
23 PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del
24 presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los se-
25 ñores Doctora Amparo Cevallos Gordón, de estado civil soltera;
26 Licenciada Lucía Andrade Castillo, de estado civil casada con Ru-
27 bén Darío Arias Chiriboga; Doctor Pablo Sánchez Gómez, de esta-
28 do civil casado con Martha Noboa Sánchez; y, Licenciada Soila

1 María Chicaiza, de estado civil casada con Santiago Pacheco Gue-
2 rra, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los
3 cedentes; y por otra, los señores, quienes serán conocidos como los
4 cesionarios: Doctor William Sigcha Camino, casado; y doctora
5 Ivonne Martínez, casada. La Doctora Amparo Cevallos Gordón tam-
6 bién comparece en calidad de Gerente General y representante legal
7 de la compañía CLÍNICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA LTDA,
8 conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como do-
9 cumento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, do-
10 miciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces
11 para suscribir el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
12 **TES.- A)** Con fecha nueve de mayo de dos mil uno (9 de mayo de
13 2001), se suscribió, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario
14 Trigésimo Noveno del Cantón Quito, la escritura de constitución de la
15 compañía CENTRO CLÍNICO SAN PEDRO "CENCLISPE CÍA.
16 LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el
17 día veinticinco de julio de dos mil uno (25 de julio de 2001). **B)** Con
18 fecha seis de noviembre de dos mil tres (6 de noviembre de 2003), se
19 reúnen en Junta General Universal de Socios, todos los que represen-
20 tan la totalidad del capital social, en donde se trató y resolvió el Au-
21 mento de Capital de la compañía CENTRO CLÍNICO SAN PEDRO
22 CENCLISPE CÍA. LTDA. por razones de interés social; así como, se
23 trató y resolvió el cambio de denominación, de la citada compañía
24 por el de CLÍNICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA LTDA.; por cuan-
25 to, el crecimiento del Centro Clínico permite que de conformidad a
26 los Reglamentos y Leyes pertinentes alcance la categoría de Clínica;
27 por lo tanto, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil tres (21 de
28 noviembre de 2003), ante el doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vi-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

3

NOTARIO



1 gésimo Cuarto del Cantón Quito, se suscribió la escritura de Aumento
2 de Capital, cambio de denominación y Reforma de Estatutos Sociales
3 por el que se cambia la denominación de la empresa de: CENTRO
4 CLÍNICO SAN PEDRO CENCLISPE CÍA. LTDA. por el de: CLÍ-
5 NICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA. LTDA., debidamente inscrita
6 en el Registro de la Propiedad del Cantón el doce de julio de dos mil
7 cuatro (12 de julio de 2004). **C)** Con fecha veintidós de noviembre de
8 dos mil cuatro (22 de noviembre de 2004) se suscribe la escritura de
9 cesión de participaciones en la Notaría Tercera del Cantón, ante el
10 doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el
11 día dos de diciembre de dos mil cuatro (2 de diciembre de 2004). Esta
12 cesión fue aprobada por unanimidad por todos los socios de la empre-
13 sa, de conformidad a lo que se hizo constar en el Acta de junta Gene-
14 ral Universal de socios de la compañía CENTRO CLÍNICO SAN
15 PEDRO CENCLISPE CÍA. LTDA. celebrada el día veintiuno de
16 marzo del año dos mil cuatro (21 de marzo de 2004). **D)** con fecha
17 veintinueve de octubre de dos mil cuatro (29 de octubre de 2004), se
18 celebra la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compa-
19 ñía CLÍNICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA LTDA., mediante la
20 que se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones de los
21 socios: doctora Amparo Cevallos, Licenciada Lucía Andrade, doctor
22 Pablo Sánchez y Licenciada Soila Chicaiza, en las cantidades de dos-
23 cientos treinta y tres (233), doscientas treinta y tres (233), doscientas
24 treinta y cuatro (234) y setecientas (700) participaciones, respectiva-
25 mente, en favor del doctor William Sigcha los tres primeros socios y
26 a favor de la doctora Ivonne Martínez, la última de las socios. En esta
27 Junta General Universal de Socios, también se resolvió cambiar el
28 período de gestión de las funciones del Gerente General y del Presi-

1 dente de un año por el de dos años; resolución que deberá ser llevada
2 a su total perfeccionamiento por parte del Gerente General de la em-
3 presa, por ser el representante legal de la misma. TERCERA.- CE-
4 SIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y por exis-
5 tir acuerdo unánime de todos los socios sobre la cesión de participa-
6 ciones, establecido en el acta de Junta Universal Ordinaria de Socios
7 de la compañía CLÍNICA SAN PEDRO CLISANPE CÍA. LTDA. de
8 fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro (29 de octubre de
9 2004), transfieren y dan en venta y perpetua enajenación los cedentes
10 en favor de los cesionarios de conformidad al siguiente detalle:

11 CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
12 Dra. Amparo Cevallos	233	Dr. William Sigcha
13 Lcda. Lucía Andrade	233	Dr. William Sigcha
14 Dr. Pablo Sánchez	234	Dr. William Sigcha
15 Lcda.. Soila Chicaiza	700	Dra. Ivonne Martínez
16 TOTAL	1.400	

17 De esta manera el cuadro de integración de capital queda de la si-
18 guiente manera:

19 SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR
20 Dr. Marcelo Chávez	1.400	\$ 1.400,00
21 Dr. William Sigcha	700	\$ 700,00
22 Dr. Fredy Jurado	700	\$ 700,00
23 Dr. Pablo Sánchez	1.166	\$ 1.166,00
24 Lcda. Lucía Andrade	1.167	\$ 1.167,00
25 Dra. Ivonne Martínez	700	\$ 700,00
26 Dra. Amparo Cevallos	1.167	\$ 1.167,00

27 **CUARTA.- CUANTÍA.-** Cada participación tiene un valor nominal
28 de un dólar americano (\$ 1,00). La transacción de la Doctora Amparo
29 Cevallos a favor del Doctor William Sigcha, se la realiza por un valor
30 de doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América
31 (\$ 233,00); la transacción de la Licenciada Lucía Andrade a favor del
32 Doctor William Sigcha se la realiza por un valor de doscientos treinta
33 y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 233,00); la tran-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 sacción del Doctor Pablo Sánchez a favor del Doctor William Sigcha
2 se la realiza por un valor de doscientos treinta y cuatro dólares de los
3 Estados Unidos de América (\$ 234,00); y por último la transacción de
4 la Licenciada Soila Chicaiza a favor de la Doctora Ivonne Martínez se
5 la realiza por el valor de setecientos dólares de los Estados Unidos de
6 América (\$ 700,00). La cuantía total de este contrato es de un mil
7 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.400,00).
8 Los cedentes declaran haber recibido a plena satisfacción y en mone-
9 da de curso legal el valor correspondiente a la transacción de parte de
10 los respectivos cesionarios. De esta manera, el Cuadro de integración
11 de Capital establecido en el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatu-
12 tos, desde la fecha de perfeccionamiento de estas cesiones, en adelan-
13 te dirá: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- CLÁUSULA DE
14 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado
15 íntegramente el capital de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Dr. Marcelo Chávez	1.400	\$ 1.400,00 ✓	20,00
Dr. William Sigcha	700	\$ 700,00 ✓	10,00
Dr. Fredy Jurado	700	\$ 700,00 ✓	10,00
Dr. Pablo Sánchez	1.166	\$ 1.166,00 ✓	16,66
Leda. Lucía Andrade	1.167	\$ 1.167,00 ✓	16,67
Dra. Ivonne Martínez	700	\$ 700,00 ✓	10,00
Dra. Amparo Cevallos	1.167	\$ 1.167,00 ✓	16,67
TOTAL	7.000	\$ 7.000,00	100,00

25 Usted, señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de es-
26 tilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Fer-
27 nando Ortega Cárdenas, matrícula número cuatro mil trescientos veinti-
28 nueve (4329) del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ
29 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RA-
30 TIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
31 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS

1 SUS EFECTOS LEGALES). Leída esta escritura a los compare-
2 cientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
3 unidad de acto de todo lo cual doy FE.--

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Amparo Cevallos Gordón c.c.

Lcda.. Lucía Andrade Castillo c.c. ✓

Sr. Rubén Darío Arias Chiriboga c.c. ✓

Dr. Pablo Sánchez Gómez c.c.

Sra. Martha Noboa Sánchez; c.c. ✓

Lcda.. Soila María Chicaiza c.c.

Sr. Santiago Pacheco Guerra c.c. ✓

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

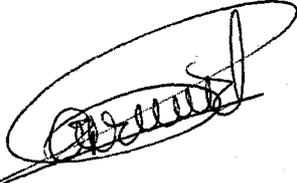
7



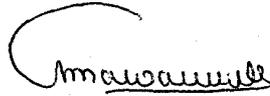
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Dr. William Sigcha Camino c.c.

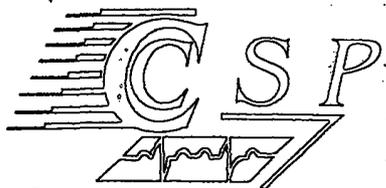


Dra. Ivonne Martínez c.c.



h. Dra. Amparo Cevallos Gordón c.c.

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimal-
to del cantón Quito.- (Sigue un sello).—



Centro Clínico "San Pedro" Cia. Ltda.

ACTA N-º 10

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLINICA SAN PEDRO "CLISANPE CIA LTDA", CELEBRADA EL DIA VIERNES 29 DE OCTUBRE DEL 2004.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy viernes veintinueve de octubre del dos mil cuatro, a las 8h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cuenca 574, de la parroquia del Quinche, se reúnen los socios señores: Dr. Marcelo Chávez, El Dr. Fredy Jurado, Dr. Pablo Sánchez, Lcda. Lucía Andrade, Lcda. Zoila Chicaiza y Dra. Amparo Cevallos, quienes representan la totalidad del capital social; el señor Dr. Fredy Jurado, actúa en su calidad de Presidente de la compañía y la señorita Dra. Amparo Cevallos, Gerente General de la compañía "CLINICA SAN PEDRO CLISANPE CIA LTDA" como secretaria, de conformidad con el Art.238 de la ley de compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la compañía "CLINICA SAN PEDRO CLISANPE CIA LTDA" para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Cambio de periodo de administradores y reforma de estatutos.
3. Sesión de participaciones de varios socios.

La junta por unanimidad aprueba el orden del día y de conformidad con los estatutos sociales, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

1. Lectura del Acta anterior

A Través de Secretaría se da lectura al acta anterior. Los socios la aprueban en todo su texto al no tener ninguna observación. La Junta por unanimidad aprueba el acta.

2. Cambio de periodo de administradores y reforma de estatutos.

La Presidencia pone en consideración de la Junta, el hecho que el periodo de los Administradores de la empresa es muy corto para que puedan realizar una buena gestión. Los socios de la empresa luego de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad que se cambie el periodo de gestión del Gerente General y el presidente de la compañía de un año por el de dos años. En consecuencia, se reforma el artículo vigésimo quinto, que dirá: "DEL PRESIDENTE: El Presidente durará dos años en sus funciones, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser presidente se requiere ser socio de la compañía. Sus funciones prorrogarán hasta ser reemplazado legalmente". De igual manera, se reforma el artículo vigésimo séptimo, que dirá: "GERENTE GENERAL: El Gerente General es el representante legal de la compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de las facultades constantes en la ley. Durará dos años en sus funciones, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Gerente General no se requiere ser socio de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado".

El Quinche
Pichincha
Ecuador
Calle Cuenca Nº 574
Teléfono: 2120-503

¡Salud y Solidaridad al servicio de la comunidad!





Centro Clínico "San Pedro" Cia. Ltda.

La Junta, también resuelve que todo el trámite hasta el pleno perfeccionamiento del acto jurídico que permita incorporar estas reformas en los estatutos sociales, estará a cargo de la señorita Gerente General de la empresa, Dra. Amparo Cevallos, quien se encargará de perfeccionar dicho acto.

3. Sesión de participaciones de varios socios.

La Presidencia pone a consideración de la Junta la petición de varias sesiones de participaciones de algunos socios de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Dr. Amparo Cevallos	233	Dr. William Sigcha
Lcda. Lucía Andrade	233	Dr. William Sigcha
Dr. Pablo Sánchez	234	Dr. William Sigcha
Lcda. Zoila Chicaiza	700	Dra. Ivonne Martínez

Luego de varias deliberaciones de los socios, la Junta aprueba por unanimidad, las cuatro cesiones de participaciones. Se deja expresa constancia que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y que cada participación tiene un valor nominal de \$ 1,00. De tal forma que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL
Dr. Marcelo Chávez,	\$ 1.400,00
Dr. William Sigcha,	\$ 700,00
Dr. Fredy Jurado,	\$ 700,00
Dr. Pablo Sánchez,	\$ 1.166,00
Lcda. Lucía Andrade,	\$ 1.167,00
Dra. Ivonne Martínez,	\$ 700,00
Dra. Amparo Cevallos,	\$ 1.167,00
TOTAL	\$ 7.000,00

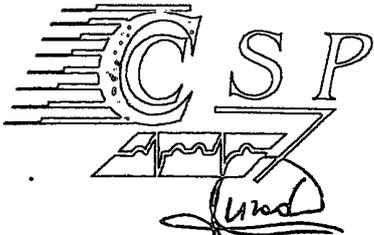
La Junta, resuelve aprobar las cuatro cesiones y encargar a la Gerencia General para que realice todos los trámites pertinentes para la perfección del acto de sesión de participaciones. Además se indica que la Junta no tiene inconveniente de que se incorpore como socio nuevamente el señor Dr. William Sigcha, quien con anterioridad había sido socio de la compañía y a la Dra. Martínez como nueva socia.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las ocho horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta. Leída el acta esta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.

El Quinche
Pichincha
Ecuador
Calle Cuenca Nº 574
Teléfono: 2120-503

¡Salud y Solidaridad al servicio de la comunidad!



Centro Clínico "San Pedro" Cia. Ltda

Fredy Jurado
Dr. Fredy Jurado.
PRESIDENTE.

Amparo Cevallos
Dra. Amparo Cevallos
GERENTE GENERAL /

William Sigcha
Dr. William Sigcha
SOCIO

Pablo Sánchez
Dr. Pablo Sánchez.
SOCIO

Marcelo Chávez
Dr. Marcelo Chávez.
SOCIO

Lucía Andrade
Lcda. Lucía Andrade /
SOCIA

Soila Chicaiza
Lcda. Soila Chicaiza.
SOCIA

El Quinche
Pichincha
Ecuador
Calle Cuenca Nº 574
Teléfono: 2120-503

¡Salud y Solidaridad al servicio de la comunidad!



CIUDADANIA 170471279-1
 ARIAS CHIRIBOGA RUBEN DARIO
 24 SEPTIEMBRE 1.955
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 05 153 038
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55




ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO CARMEN LUCIA ANDRADE CASTILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO ARIAS
 AMADA CHIRIBOGA
 QUITO 28-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170740828-D
 ANDRADE CASTILLO CARMEN LUCIA
 01 ENERO 1962
 PICHINCHA/STO DSO DE LOS/S DOMINGOS
 002-2 0176 60378
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962




ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO CARMEN LUCIA ANDRADE CASTILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ARIAS
 CARMEN CASTILLO
 QUITO 28-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0001 1704712791
 NUMERO CEDULA
 ARIAS CHIRIBOGA RUBEN DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 YARUQUI
 PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0001 1707408280
 NUMERO CEDULA
 ANDRADE CASTILLO CARMEN LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 YARUQUI
 PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170831266-3

NOBOA SANCHEZ MARTHA LUCRECIA

NOMBRES Y APELLIDOS

23 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

PITCHINCHA / STO. DOMINGO DE LOS RIOS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 2 084 01762

PITCHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Martha P. Sanchez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170831266-3

SANCHEZ GOMEZ PABLO IGNACIO

NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PITCHINCHA / QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 62

Pablo Sanchez Gomez

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E3113A1111

LEONARDO PABLO IGNACIO SANCHEZ GOMEZ

EDUCACION SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFREDO NOBOA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

LUZMILA SANCHEZ

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/07/86

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

A.060227

Pablo Sanchez Gomez

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10237927

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. OCUP.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0006 NUMERO

1708312663 CEDULA

NOBOA SANCHEZ MARTHA LUCRECIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHECA

PROVINCIA

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA UNIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168-0006 NUMERO

1708447558 CEDULA

SANCHEZ GOMEZ PABLO IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHECA

PROVINCIA

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA UNIDAD



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2986 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Julio del dos mil uno, a fs 2739 vta, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la Compañía “CENTRO CLINICO SAN PEDRO CENCLISPE CIA. LTDA”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

IDENTIFICACION

PACHECO GUERRA SANTIAGO FERNANDO
 PICHINCHA/VALTO/SANCHEZ SUAREZ
 25 MARZO 1964
 105-1 GEN 0376 M
 PICHINCHA/VALTO
 SANCHEZ SUAREZ




IDENTIFICACION

VALTO
 PACHICO GUERRA SANTIAGO FERNANDO
 PICHINCHA/VALTO/SANCHEZ SUAREZ
 25 MARZO 1964
 105-1 GEN 0376 M



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17 OCT 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0014
 MANABO

17062770
 EDESA

PACHICO GUERRA SANTIAGO FERNANDO
 PICHINCHA/VALTO/SANCHEZ SUAREZ
 25 MARZO 1964

SECRETARIO DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEBULA DE CIUDADANIA 070231682-9

MARTINEZ FALCONI IVONNE RAQUEL

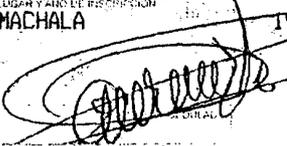
EL ORO/MACHALA/MACHALA

31 MARZO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0261 00519 - F

REG. CIVIL 001- PAS 1970

EL ORO/ MACHALA MACHALA

ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO LUIS F CORONEL VILLAVICENCIO

SUPERIOR MEDICO

GALO MARTINEZ

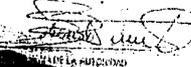
NELLY FALCONI

IBARRA

06/12/2002

06/12/2014

REN 0035183

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

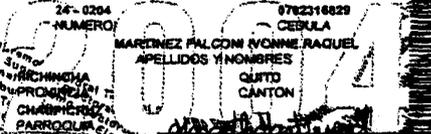
24-0204 0702316829

NUMERO CEBULA

MARTINEZ FALCONI IVONNE RAQUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON



Se otorgó ante mi, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga la doctora Amparo Cevallos Gordón y Otros en favor del doctor William Sigcha Camino y doctora Ivonne Martínez, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de abril de dos mil cinco.-



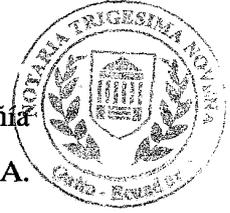
William Sigcha Camino

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 Notario Vigésimocuarto
 Quito





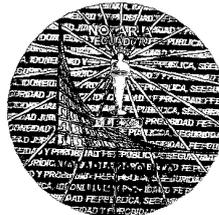
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CENTRO CLINICO SAN PEDRO CENCLISPE CÍA. LTDA." celebrada en esta Notaria el día nueve de mayo del año dos mil uno, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones por la cual la doctora Amparo Cevallos Gordón ,cede doscientas treinta y tres (233) participaciones de un dólar cada una a favor del doctor William Sigcha; la licenciada Lucía Andrade Castillo y su cónyuge el señor Rubén Arias Chiriboga ceden doscientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una a favor del doctor William Sigcha; el doctor Pablo Sánchez y su cónyuge señora Martha Noboa Sánchez ceden doscientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del doctor William Sigcha; y la licenciada Soila María Chicaiza cede setecientas participaciones de un dólar cada una a favor de la doctora Ivonne Martínez Falconi.- Firmada y sellada en Quito, a ocho de julio del año dos mil cinco.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO